



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
N° 0106-2025- OGA-MDM/LC

Megantoni, 20 de marzo de 2025.

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 0258-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, INFORME N° 0490-2025-GAT-OGA-MDM/LC, INFORME N° 0174-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, INFORME N° 0478-2025-EMS-GDE-MDM/LC, INFORME N° 008-2025-EPV-RP-GDE-MDM/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2025-GM-MDM/LC, de fecha 28 de febrero de 2025 se aprobó la Directiva N° 0003-2025-GM-MDM/LC "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", para la transferencia de saldos de materiales se tiene que tomar en cuenta lo dispuesto en el numeral 7. Disposiciones Generales, y el numeral 8. Responsabilidad para la transferencia de los saldos de materiales. Proceso por la cual la Entidad, entrega saldos de materiales de Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento a los beneficiarios y/o usuarios solicitantes de manera definitiva;

Del mismo modo, el capítulo VII (procedimiento) de la Directiva invocada, precisa en los numerales: 7.7. que: "el área de almacén central, deberá emitir el informe de disponibilidad de saldos de materiales a la Gerencia de Administración y a su vez a las unidades ejecutoras sobre los saldos de materiales para su transferencia (...); y el numeral 7.9 que: "los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento una vez internados a almacén central y/o almacenes periféricos, formarán parte del stock disponible, pudiendo ser transferidos previa resolución del órgano competente a otros proyectos y/o (gastos de inversión), o actividades de mantenimiento operativas (gastos operativos) ejecutados por la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Aunado a ello, el numeral 8.2 del Capítulo VIII, de la Directiva (Responsabilidad para la Transferencia de Saldos de Materiales), establece que: "para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de los materiales, cantidad, medidas y procedencia;

"La referida directiva puntualiza que los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento, a los materiales que fueron adquiridos con cargo a presupuesto del proyecto y/o actividad de mantenimiento y no fueron utilizados en la culminación de proyectos y/o actividad de mantenimiento, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, considerados en el informe final, siendo requisito indispensable para su definición de "Saldos de Materiales", que el material se encuentra íntegro y con todas sus características a fin de conservar su valor de adquisición, es determinado y entregado por el Responsable del Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento;

Mediante INFORME N° 008-2025-EPV-RP-GDE-MDM/LC, de fecha 07 de marzo de 2025, el Ing. EDWIN PAUCAR VENERO, Residente del Proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE CACAO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASEKA DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con conocimiento del Inspector del proyecto en
mención, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico, transferencia de saldo de materiales (stock)
según NEA a favor del Proyecto con CUI N° 2602765, Pedido de atención de almacén N° 208, 209 y 210;

Mediante INFORME N° 0478-2025-EMS-GDE-MDM/LC, de fecha 11 de marzo de 2025, el Ing.
EDWIN MASIAS SOLIS, Gerente de Desarrollo Económico, remite a la Oficina General de Administración,
solicitud de transferencia de saldo de materiales, a favor del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE
LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE CACAO
EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASEKA DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA
CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0332-2025;

Mediante INFORME N° 0174-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 15 de marzo de 2025,
emitido por la CPC. NEKA RAMOS FERNANDEZ, Jefe de la Oficina de Almacén, que habiendo la
disponibilidad de stock de existencias físicas en el almacén de paso Kiriguetti Camisea, Miaria, concluye
con el visto bueno y remite el informe técnico de transferencia de saldos de materiales a favor del Proyecto
denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN
LOS PRODUCTORES DE CACAO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASEKA DISTRITO DE
MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con
secuencia funcional N° 0332-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 10,455.00 (Diez
mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

ITEM	N° PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	N° RESOLUCIÓN	N° PEDIDO	CANT.	UND. M.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	NEA	UBICACIÓN	PROVENIENTE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD
1	208-2025	6108-2023	-	✓	5	UNIDAD	CILINDRO DE PLASTICO X 80 gal	PVC	210.00	1,050.00	5-2024	KIRIGUETI	META: 0204-2023 - MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DE CC.NM. KIRIGUETI KM00+000 AL KM 03+100 CC.NM. NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	
2	208-2025	-	0325-2024	022-2024	68	KLG	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 16	METALCYL	15.00	1,020.00	95-2024	KIRIGUETI	META: 0176-2024 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS VAS LUBRIMAS NO PAVIMENTADAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE KIRIGUETI EN LAS CALLES AV. MEGANTONI Y AV. MAEMPAARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO.	
TOTAL										2,070.00				
1	209-2025	1319-2023	-	✓	2	UNIDAD	MALLA DE PLASTICO TIPO MOSQUETERO 90 cm X 90 cm	70 NACIONAL	200.00	400.00	91-2024	CAMISEA	META: 0236-2024 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE DCRETAS EN EL AA.RR. DE TUCUMPIA - KATAPALAY DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO - CUSCO.	
TOTAL										400.00				
		2149-2024	-	✓	2	UNIDAD	MALLA DE ACERO GALVANIZADO N° 12 COCADA 2 1/2 X 2 1/2 m X 20 m	ACERO GALVANIZADO	1,500.00	3,000.00	78-2024	MIARIA	META: 0135-2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE LA COMUNIDAD NATIVA MASEKA, MIARIA, PUERTO RICO Y VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCIÓN, CUSCO"	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE CACAO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASEKA DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO", CUI 2602765 Con Sec. Fun.N°0332-2025
	210-2025	4205-2023	-	✓	5	GALON	ACEITE MULTIGRADO 25W-504	CASTROL OC 4205-2023	170.00	850.00	86-2024	MIARIA	META: 0336-2023 MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA DEL BLO CHANAPA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	
3	210-2025	3744-2023	-	✓	18	KLG	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 16	PRODAC OC 3744-2023	15.00	270.00	92-2024	MIARIA	META: 0058-2024 "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE BOSQUES AMAZONICOS EN EL SECTOR DE POMA DE LA CC. JIN. DE MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO"	
4	210-2025	1106-2023	-	✓	1	UNIDAD	ACEITE DE TRANSMISION SAE 1404 X 5 gal	72 CHEBRON	780.00	780.00				
	210-2025	1106-2023	-	✓	5	UNIDAD	AGUA MARINA 2 TIEMPOS X 5 gal	72 VISTONY	350.00	1,750.00				
	210-2025	0296-2022	-	✓	1	UNIDAD	CARRETLILLA DE METAL TIPO BUGUN (MENOR A 1/4 UH) DE 5.50 R3	72 TRUPPER	220.00	220.00				
7	210-2025	1095-2022	-	✓	8	GALON	COLA SINTETICA	72 MARTELL	30.00	240.00				
	210-2025	0396-2022	-	✓	12	UNIDAD	PALA TIPO CUCHARA DE ACERO CON MANGO DE MADERA	72 TRAMONTINA	35.00	420.00				
9	210-2025	0898-2022	-	✓	7	UNIDAD	PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA	72 TRAMONTINA	45.00	315.00				
10	210-2025	0298-2022	-	✓	2	UNIDAD	SERRUCHO 16 in	72 BAHCO	80.00	160.00				
TOTAL										7,985.00				
TOTAL TRANSFERENCIA										10,455.00				

Mediante INFORME N° 0490-2025-GAT-OGA-MDM/LC, de fecha 18 de marzo de 2025, la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal para



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

transferencia de saldo de materiales, para el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE CACAO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASEKA DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0332-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 10,455.00 (Diez mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles);

Mediante INFORME LEGAL N° 0258-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por el Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere que, por las consideraciones expuestas y el análisis correspondiente a los actuados, emite opinión favorable, para la transferencia de saldos de materiales a favor del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE CACAO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASEKA DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0332-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 10,455.00 (Diez mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles);



Que, en atención al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2025-A-MDM/LC, de fecha 12 de febrero de 2025, se delega facultades a la Oficina General de Administración, con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal. Estando a los considerandos expuestos, la delegación de facultades, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES a favor del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE CACAO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASEKA DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0332-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 10,455.00 (Diez mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), conforme se detalla en el INFORME N° 0174-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de la Oficina de Almacén.



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Almacén Central, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico, efectúe las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales, conforme a la Directiva Interna y normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que el contenido de los informes y plazos que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad para la aprobación de la misma, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal, por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.



ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, y demás Oficinas internas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
G.D.E.
O.A.
O.G.T.I.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Econ. Glicerio Alanya Torres
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION